



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN – PERÚ
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 – CENTRAL TELEFÓNICA: 076434295 – 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 453 - 2023 – MP/JA

Jaén,

VISTO: 02 MAY 2023

El Informe N° 153-2023-MPJ-GSMGA/SGTTV, de fecha de recepción 05 de abril de 2023 (Expediente Administrativo N° 12623 -2023) la Carta N° 86 – 2023-MPJ/GSMGA/SGTUTV, de fecha de recepción 25 de abril de 2023 (Expediente Administrativo N° 0015857 – 2023), y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 30305 en su artículo 194, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, ambas Normas reconocen a las Municipalidades, autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, que se ejerce en el marco de la Constitución y la Ley.

El Artículo 322 del Decreto Supremo N° 016 – 2009 – MTC y sus modificatorias de fecha 20 de Julio de 2009, señala que el Registro de las Sanciones por infracciones de tránsito Terrestre en el Registro Nacional de Sanciones estará a cargo de las Municipalidades Provinciales o de la Policía Nacional del Perú, según corresponda, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que consolida la información y la pone a disposición de las autoridades competentes.

Que, el Registro Nacional de Sanciones, según Decreto Supremo N° 016 – 2009 – MTC, tiene como función intrínseca ingresar al Sistema Nacional de Sanciones las infracciones al Reglamento de Tránsito en la que puedan incurrir los ciudadanos que conducen vehículos motorizados y no motorizados, debiéndose emitir la respectiva Resolución de Alcaldía a través del cual se designe al personal encargado de imponer las papeletas de Actas de Control a los conductores que infringen el Reglamento de Tránsito.

Mediante Informe N° 153-2023-MPJ-GSMGA/SGTTV, de fecha de recepción 05 de abril de 2023 (Expediente Administrativo N° 12623 -2023), el Subgerente de Transporte, Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Jaén Lic. Ronald Heiner Asenjo Vásquez, solicita al Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de esta Entidad, con la finalidad de solicitar la proyección de la Resolución de Alcaldía a través del cual se Designa a los Inspectores de la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Vialidad de esta Corporación Municipal, quienes tendrán la facultad de imponer las papeletas de Actas de Control a los conductores que infringen el Reglamento de Tránsito, cuyos datos se detallan a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	DNI N°
01	Sr. LELIS ALFARO BUSTAMANTE	42678721
02	Sr. EDWAR MARTIN TESEN BARRERA	27705284
03	Sr. EMILIANO OLIVERA PARIATANTA	42449046
04	Sr. SEGUNDO LUIS CIEZA VASQUEZ	40045429

A través de Carta N° 86 – 2023-MPJ/GSMGA/SGTUTV, de fecha de recepción 25 de abril de 2023 (Expediente Administrativo N° 0015857 – 2023), el Subgerente de Transporte, Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Jaén Lic. Ronald Heiner Asenjo Vásquez, solicita al Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de esta Entidad, que se agregue un (01) Inspector de la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Vialidad de esta Corporación Municipal más al proyecto de Acto Administrativo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 12623 -2023 de fecha de recepción 05 de abril de 2023.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN – PERÚ
ALCALDÍA**

Jr. SAN MARTIN N° 1371 – CENTRAL TELEFÓNICA: 076434295 – 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los Inspectores de la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Jaén, quienes tendrán la facultad de imponer las papeletas de Actas de Control a los conductores que infringen el Reglamento de Transito, cuyos datos se detallan a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	DNI N°
01	Sr. LELIS ALFARO BUSTAMANTE	42678721
02	Sr. EDWAR MARTIN TESEN BARRERA	27705284
03	Sr. EMILIANO OLIVERA PARIATANTA	42449046
04	Sr. SEGUNDO LUIS CIEZA VASQUEZ	40045429

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL, todo Acto Administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: HACER DE CONOCIMIENTO, de la presente Resolución a cada uno de los Inspectores de la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Jaén mencionados en el Artículo Primero, a la SUB GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD, OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN MUNICIPAL y demás Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Dr. José Lizardo Tapia Díaz
ALCALDE